



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, cinco (05) de julio de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2010 00072 00
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ÁNGELA PATRICIA FERNÁNDEZ VALENCIA
DEMANDADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL
- INCODER EN LIQUIDACIÓN

Se reconoce personería a la doctora ANA MARCELA CAROLINA GARCÍA CARRILLO como apoderada de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT, conforme al poder allegado en debida forma, visible a folios 788-794.

En consecuencia, téngase por notificada a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT como sucesora procesal del INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER, por conducta concluyente de todas las providencias dictadas en este proceso, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 330 del C.P.C.

Ejecutoriado este auto regresar el proceso al despacho para continuar su respectivo curso.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada